

Objeto:

Verificación de Compras y Contrataciones.

Período auditado:

1° de enero de 2020 y el 30 de septiembre de 2020

Normativa relevante:

DNU N° 1/20
DNU N° 17/20
Decreto 130/20
Ley N° 2.095
Decreto N° 433/16
Disposición N° 4-DGCCYA/20

Equipo auditor:

Cdra. Delia B. Grisolia
Dra. María Inés Arredondo
Cdr. Manuel de Jesús Paz
Sr. Diego Velazquez

Informe Ejecutivo-IFAUD-2020-42-GCABA-UAIMJG

PROYECTO N°020/20

Jefatura de Gabinete de Ministros

Secretaría de Atención Ciudadana y Gestión Comunal

Subsecretaría de Gestión Comunal

Dirección General Obras Comunales y Mantenimiento Edilicio (DGOCME)

Alcance:

En el marco de la Emergencia Sanitaria decretada por el virus COVID-19, y dispuesta por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20 y 17/20, el equipo a cargo del presente informe realizó las tareas de auditoría, relevamiento y análisis de manera externa y remota al Organismo auditado, bajo la modalidad "home office", habiendo dado inicio a las mismas el día 21 de septiembre de 2020 y finalizado el día 27 de noviembre del corriente año.

Principales Procedimientos aplicados:

1. Consulta y verificación a través del "Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera" (en adelante SIGAF), del detalle y estado general de las compras y contrataciones realizadas por la DGOCME durante el período bajo análisis.
2. Recepción de la información solicitada, remitida por el organismo auditado mediante Nota N° 2020-22729946-GCABA-DGOCME, el día 21 de septiembre de 2020.
3. Verificación y cruce de la información proporcionada por el organismo auditado, con la obtenida a partir de las consultas realizadas a través del SIGAF, en relación a las compras y contrataciones objeto de examen.
4. Relevamiento y análisis detallado de las compras y contrataciones que conforman el universo de las mismas, correspondiente al período auditado, el cual totaliza la cantidad de veinticinco (25) procedimientos, a fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente por parte de la DGOCME.
5. Verificación de la efectiva inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (en adelante RIUPP), de los proveedores adjudicados en las compras y contrataciones objeto de la presente auditoría, mediante consultas realizadas a través del Sistema BAC.
6. Verificación del cumplimiento de la publicación de los Actos Administrativos de las Contrataciones en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Del relevamiento realizado, se efectuaron los siguientes hallazgos principales:

1. Del relevamiento realizado sobre las contrataciones efectuadas, el Plan Anual de Compras y Contrataciones para el ejercicio 2020 y las responsabilidades primarias del área, se verificó que la DGOCME no aplica la Ley N° 2095 para las contrataciones cuyo objeto resultan de las competencias propias del área.
2. La totalidad de las solicitudes de gasto se conformaron con posterioridad a la prestación del servicio.
3. En la totalidad de los expedientes electrónicos, no obra constancia de que se haya realizado la notificación fehaciente a los proveedores, de los Actos Administrativos emitidos en el marco de las contrataciones efectuadas.
4. La totalidad de los actos administrativos emitidos, vinculados a las contrataciones efectuadas en el periodo auditado, no fueron publicados en el Boletín Oficial.
5. Se observa la falta de conformidad fehaciente del proveedor del servicio en dieciocho (18) Ordenes de Compra

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

Las tareas de auditoría llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna en la Dirección General Obras Comunales y Mejoramiento Edificio, han puesto de manifiesto que la misma utiliza habitualmente una norma de carácter excepcional para la adquisición de bienes y servicios cuyos objetos resultan de la competencia propia del área, razón por la cual deberá a la brevedad, prever la aplicación de los mecanismos establecidos por la Ley N° 2095.

Asimismo, y a fin de optimizar la gestión y control de los procedimientos auditados, deberá disponer las medidas necesarias, a fin de procurar que todas las incorporaciones que se realizan en los Expedientes Electrónicos, sean en tiempo oportuno y debidamente conformados, de manera tal que se respete la correlatividad de las actuaciones administrativas tendiendo así a fortalecer la trazabilidad, la mejora continua de dichos procesos y de transparencia mediante la publicación en el Boletín Oficial de los actos administrativos vinculados a los procesos de compras y contrataciones.

Por otra parte, resulta necesario que se observe la cronología en las etapas del gasto, de manera tal de asegurarse los fondos necesarios a fin de afrontar los gastos en cuestión, evitando la extemporaneidad del trámite y el devengamiento fondos no autorizados.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2020. Año del General Manuel Belgrano"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo IFAUD-2020-42-GCABA-UAIMJG -Proy N° 20/20

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.